

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 ENE 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 00038

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 01 del 04 de Enero de 2024, de Don John Erices Salazar, Dir. Asesoría Jurídica.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de renovación de suscripción anual con el Diario Oficial Electrónico.

AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a INFO-UPDATE LIMITADA, R.U.T. 76.023.530-K, la renovación de suscripción anual con el Diario Oficial Electrónico, por ser este el Único Proveedor, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad, según certificado adjunto y de acuerdo a V° B° e informe del Asesor Jurídico Municipal.

2.- El gasto que irrogué la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-08-010-000, Servicios de Suscripción y Similares, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 297.500.-



JNN/AUM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado

